



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

SEPTIEMBRE VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : EJECUTIVO CON GARANTIA REAL –MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE : ESPUMADOS S.A.
DEMANDADO : OBERTO DE JESUS ANAYA
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2020-00026-00.
AUTO : 0381.

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte activa, el despacho dispone:

PRIMERO: FÍJESE la hora de las ocho y treinta de la mañana (08:30 A.M.) del día SIETE (07)) de OCTUBRE de 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE esta decisión al secuestro, señor JAIME FLORIAN POLANIA con dirección electrónica jflorianp09@gmail.com y número móvil 3228570550, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, salvo lo contemplado en el inciso 2 del artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tolima - Coello**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**79d12191b502185ad8cb4203c965d6444e925133be0262cd4ef4e
2b96088a97a**

Documento generado en 22/09/2021 02:20:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**